

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5220** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 512/17, por Auto de 18/12/17, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Viviendas e Inmuebles Urbanos y Rústicos, S.L., con CIF B15698848, con domicilio social en la c/ Emilia Pardo Bazán, n.º 3, de Ribeira de Quembre, Carral, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, al tomo 2231, folio 149, Hoja 22.814, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único Abatha Global, SLP, que ha facultado a doña Cristina Alonso Suarez, con domicilio en la calle Triñanes, n.º 78, de Boiro, La Coruña, teléfono 93 159 51 00, fax 93 159 52 00, y dirección de correo electrónico concursal@abatha.global

A Coruña, 15 de enero de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180004545-1